



Radicado: D 2024070005054

Fecha: 17/12/2024

Tipo
DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 058 del 26 de diciembre de 2016 se creó el Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – FDGRD y se determinó como órgano de administración una junta directiva integrada entre otros, por el Gobernador o su delegado, quien la presidirá

Que el Director General del Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres DAGRAN, invita al Gobernador como miembro de la Junta a reunión el día 17 de diciembre 2024, a las 9 30 am, a través de plataforma virtual

Que ante la imposibilidad de asistir a la reunión y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 artículo 9 y siguientes, se hace necesario delegar la representación del Gobernador, en el doctor JOHN JAIRO MEJÍA ARAMBURO, Director Técnico, Dirección de Agua y Saneamiento de la Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia,

DECRETA

Artículo 1º. Delegar al doctor **JOHN JAIRO MEJÍA ARAMBURO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 98 547 969, Director Técnico, Dirección de Agua y Saneamiento de la Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia, para que represente al Gobernador en la Junta Directiva del Fondo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres – FDGRD, la cual se llevará a cabo el 17 de diciembre 2024, a las 9 30 am, a través de la plataforma virtual Teams

Parágrafo El delegado fungirá como presidente de la Junta Directiva

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN"

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación


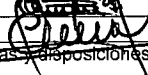
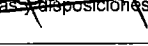
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Juliana Rendon Herrera Profesional Universitaria		17-12-24
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo Director de Asesoría Legal y de Control		17/12/24
Aprobó	Cesar Augusto Pérez Rodriguez Subsecretario Prevencion del Daño Antijuridico		17-12-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma